

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**EL MOLAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo plenario de 28 de febrero de 2012 se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa de actividades en centros docentes, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse producido alegaciones/reclamaciones durante el plazo de publicación de la modificación de la ordenanza fiscal en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a tenor del artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho acuerdo puede ser recurrido en el plazo de dos meses, siguientes a la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor de lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 19.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La presente modificación de ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y es del siguiente tenor literal:

“Artículo 6.**Primeros del cole:**

- Primeros del cole sin desayuno: 30 euros/mes.
- Primeros del cole con desayuno: 65 euros/mes.
- Días sueltos sin desayuno: 4 euros/día.
- Días sueltos con desayuno: 6 euros/día.

Actividades tardes del cole:

- Actividad 2 días/semana: 15 euros/mes.
- Ocioteca:
 - 5 días/semana: 25 euros/mes.
 - 4 días/semana: 20 euros/mes.
 - 3 días/semana: 15 euros/mes.
 - 2 días/semana: 11 euros/mes.
 - 1 día/semana: 6 euros/mes.

Tardes del cole (junio y septiembre):

- Tardes del cole: 30 euros/mes.
- Días sueltos: 4 euros/día.

Campamento urbano (Semana Santa y junio):

- Campamento duración semanal:
 - 35 euros/semana empadronados.
 - 50 euros/semana no empadronados o no escolarizados en el Ayuntamiento de El Molar.

Campamentos urbanos quincenales:

- Campamento duración quincenal:
 - 70 euros/quincena empadronados.
 - 100 euros/quincena no empadronados o no escolarizados en el Ayuntamiento de El Molar.

Campamentos de verano:

- Precio: 350 euros.
- Precio: 400 euros no empadronados.

Días sin cole:

— Días sin cole: 8 euros/día.

Servicio de comedor:

— Precio por día: 5 euros/día.

Taller batucada:

— Precio: 15 euros/mes.

Taller música:

— Precio: 25 euros/mes.

Cursos:

— Monitores:

- Precio: 250 euros.
- Precio: 275 euros no empadronados.

— Otros cursos:

- Precio: 1,5 euros/hora.

Actividades a realizar en la escuela infantil/casa de niños:

1.º Actividades para niños en días lectivos:

- 1.1. Creatividad y expresión plástica: 35 euros/mes.
- 1.2. Animación a la lectura y creación literaria: 35 euros/mes.
- 1.3. Músico-motricidad: 35 euros/mes.
- 1.4. Taller de cocina divertida: 35 euros/mes.
- 1.5. Predeporte: 35 euros/mes.
- 1.6. Yoga infantil: 45 euros/mes.

2.º Actividades para niños en días no lectivos:

- 2.1. Celebración de cumpleaños: 6 euros/niño.
- 2.2. Noche mágica: 40 euros.
- 2.3. Peque-juegos (programa respiro): 15 euros.
- 2.4. Campamento urbano de Navidad y Semana Santa: 85 euros Navidad y 40 euros Semana Santa.
- 2.5. Campamento urbano de agosto, de nueve a dieciséis horas: 140 euros cada quincena. De siete y treinta a nueve horas: 160 euros cada quincena.

3.º Actividades para familias:

- 3.1. Masaje infantil (0 a 24 meses): 90 euros.
- 3.2. Taller de cuenta cuenta en Inglés: 5 euros/sesión.

4.º Actividad de judo:

- 4.1. Judo infantil: dos sesiones semanales al mes, 20 euros/mes por alumno empadronado y 25 euros/mes por alumno no empadronado.
- 4.2. Judo adulto: dos sesiones semanales por mes, 30 euros/mes por alumno empadronado y 35 euros/mes por alumno no empadronado.
- 4.3. Matrícula: 10 euros por temporada y alumno.

El Molar, a 26 de abril de 2012.—El concejal-delegado de Hacienda (Decreto 235/2011, de 15 de junio), Jorge Pascual González.

(03/16.062/12)